

interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

5.ª La oposición libre se celebrará en Melilla, ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

6.ª Los opositores presentarán ante el Tribunal una memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina, objeto de la oposición, y un programa razonado de la asignatura.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, de la memoria pedagógica y programa de la asignatura, presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación, como mínimo, al comienzo del ejercicio y que constará de setenta y cinco temas, como máximo, sobre las materias que el Tribunal considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal, o al menos en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción.

Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal, en sesión pública y por el orden que tengan en la lista.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio.—Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento y forma de su realización. El Tribunal anunciará con quince días, al menos, de antelación las características y forma de realización de este ejercicio.

Cada opositor dispondrá para la ejecución de este ejercicio de un máximo de treinta sesiones, de tres horas cada una, pudiendo celebrar dos cada día.

8.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios y se realizarán en los locales que el Tribunal designe.

9.ª El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta y elevará la misma al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

10.ª Todo aquello que no está previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá, con carácter supletorio, por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, **Gratiano Nieto**

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de admitidos a tomar parte en las oposiciones a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 2 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Contabilidad», vacantes en las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena, Logroño y Orense, a los señores siguientes:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco de Asís Ortiz Blanco.
2	D. Sergio López y López.
3	D. Enrique Sans Caballero.

Número	Nombre y apellidos
4	D. Justo Alfredo Armentia Castillo.
6	D. Federico Lesch Albert.
7	D. Juan Gutiérrez Pertz.
8	D. Jaime Rodríguez Díaz.
9	D. José María Requena Rodríguez.
10	D. Emilio López Castro.
11	D. Eusebio Arnedillo Jiménez.
12	D. Rafael Ramos Cervero.
13	D. Julio Raimundo Fonseca Rodríguez.
14	D. Angel Arranz Mangas.
15	D. José Luis Zincke Bugueiro.
16	D. Abdón Bas Bernabeu.
17	D.ª Alicia Martínez Pérez.
18	D. Angel Butrón Ruiz.
19	D. Miguel Falcón Suárez.

Segundo. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en la convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ya citado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, **Pío García Escudero**.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (para desempeñar «Arqueología y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (para desempeñar «Arqueología y Epigrafía») de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1959), y abierto nuevo plazo por Orden ministerial de 18 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), para hacer su presentación el día 10 de octubre de 1962 en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras, a las doce de la mañana.

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Presidente, **Juan de Contreras y López de Ayala**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales segundos en este Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 7 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 7 de abril del mismo año), para la provisión de plazas vacantes de Oficiales segundos en el Servicio de Concentración Parcelaria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Abad Sánchez, Carmen.
 Alvarez González, Protasio.
 Andrés Lapaña, Avelina.
 Aparicio Gallardo, Antonio.
 Barrio Albarrán, Fernando-Modesto de
 Bermejo Sandoval, Sergio.
 Bodolón Martínez, Juan.
 Calle Sanz, Getulio.
 Candelás Orgilés, Pedro.
 Catalá Sanchis, Luis.
 Cruz Oldea, Faustino Ezequiel
 Diaz Vara, Aurora
 Domínguez Macías Francisco.
 Elorz Elósegui, José Javier de.
 Escobar González, Honorio.
 Fernández Fernández, Heriberto.
 Fuente Casado, Alejandro de la.
 García Hidalgo, Diego.
 García Martínez, Domingo.
 García Moreno, Alberto.
 García del Río, Jesús María.
 García Sombrero, Manuel.
 García de Vinuesa Moreno, Antonio.
 Gálvez Ruiz, Jesús.
 Gómez Olmedo, Julio.
 González Hernández, Franca.
 González Pérez, Félix.
 González Prieto, Serafín.
 Hermosilla Malo, Jesús.
 Hernández Santolaya, María del Carmen.
 Hernández Valdeolivas, Esteban.
 Hernández Vicente, José Andrés.
 Herrero Corporales, José Antonio.
 Herreros Uceda, Cecilio.
 Hevia Caunedo, María del Carmen Angeles.
 Higuera Pareja, Marcehino.
 Hoz Elices, Arcadio de la.
 Infante García, Rafael.
 Jorge Pérez, Agustín.
 Laso Rhodes, Concepción.
 León Sánchez, Jaime.
 López Mora, Angel.
 López de la Pezuela, José Luis.
 Mano Oblanca, José de la.
 Marquina Izquierdo, Aristides Santiago.
 Martín Fralle, Secundino.
 Martín Peláez, José.
 Martínez Fernández-Cormenzana, José Antonio.
 Martínez Martínez, Antonino.
 Martínez Vidal, Alejandro.
 Martínez Vidal, Victoriano.
 Moreno Moral, María Rosa.
 Patiño Patiño, Adolfo.
 Rojo Rubio, Ricardo.
 Romero Márquez, Rafael.
 Roura Roiz, María Luz.
 Ruiz Olavide, María del Carmen.
 Santiago Castrejón, Vicente.
 Santos Campo, Luis.
 Tejerina García, Eugenio-Julián.
 Torroba Ochoa, Rafael.
 Valbuena Tizón, Antonio.
 Valle García, Melquiades del.
 Vera García, Ángela F. M.ª Purificación.
 Vitores Pérez, Félix.
 Yáñez, Pulido, Blanca.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Ex-combatientes los siguientes aspirantes:

Criado Morales, Angel.
 Felgueroso González, Laureano Jesús.
 López Vázquez, José María.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra los siguientes aspirantes:

Freixá Rodríguez, Jaime.
 Lucas Mínguez, Rafael de.

Por no expresar claramente en sus solicitudes si cumplen debidamente todos y cada uno de los requisitos que en la convocatoria se citan, deberán expresarlo correctamente los señores siguientes:

Castillo Antón, José Luis del.
 Díaz Vizoso, María del Carmen.
 Díez Rodríguez, María Felisa.
 Elorza Malo de Molina, Cándido.
 Fuente Sancha, Evelio de la.
 Jérez Hidalgo, Miguel.
 Lorient Trigo, Doroteo.
 Martínez Esteban, Eduardo.
 Santiuste Sebastián, Victoriano.

Igualmente, y por no expresar en su solicitud título que poseen y grupo a que pertenecen, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, deberán manifestarlo correctamente los siguientes:

Biempica González Antonio Luis.
 Olive Andreu, Gabriel.
 Pérez Rodríguez, José.
 Pinuaga Moreno, Josefa.

La admisión de los dos Grupos expresados anteriormente queda subordinada al cumplimiento de cuanto se interesa, debiendo tomar como base el modelo oficial de instancia que figura en el anuncio de convocatoria.

Los aspirantes que se relacionan deberán aclarar y expresar debidamente los datos que a continuación se les interesa, siempre referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

Edad

Antofiana Pérez de Albéniz, Estrella.
 Moreno Candelas, Miguel

Titulos que posee

Aguayo Escalada, José María.
 Claros Prat, Carlos.
 García Martínez, Angel.
 Goy Adrio, Celia.
 Jiménez Barrado, Teodoro.
 Negreira Guzmán, Jorge.

Quedan eliminados del concurso oposición, por las circunstancias que en cada caso se expresan, los aspirantes que a continuación se relacionan:

Por no contar con un mínimo de cuatro años de servicios efectivos exigidos en la base segunda de la convocatoria de referencia, los siguientes:

Antón Díaz, Manuel.
 Pérez Estévez, Emilio.
 Ruiz-Clavijo Rico, Jesús.

Por no contar con la edad mínima exigida:

Resina Domínguez, María Luisa.

Por no unir a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen, los siguientes:

Talayero Pérez, Daniel.

Por haberse recibido fuera de plazo su solicitud, el que se cita:

Tello Sáinz Galo, Jesús.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial.

Tribunal calificador del concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de este excelentísimo Ayuntamiento.

Se señala para la celebración de este concurso el próximo día 6, a las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, Cartagena, 20 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.509.